



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Martes, 9 de febrero de 1971

Núm. 31

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el Ayuntamiento de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 647

### Delegación de Hacienda

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Joyosa, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Industrial,  
cuota por beneficios

J04257. Pedro J. Ferruz García. Agustina de Aragón, 58. Junta 22.860. 1968. 13.270.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del

mes siguiente; si queda hecha en los días 15 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos Directos de esta Delegación

de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 648

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Borja, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones que a continuación se expresan:

*Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.*

Concepto: Industrial,  
cuota por beneficios

J05037. José Cuartero Bailo. José-Antonio, 12. Junta 15.631. 1969. 115.000. 15.056.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 15 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 10 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se le haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Administrador de Servicios, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 853

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de reforma del quirófano y anejos de la Casa de Socorro.

Tipo de licitación en baja: 1.134.475 pesetas.

Plazo de entrega: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Por certificaciones bimensuales, expedidas por el Arquitecto director.

Garantía provisional: 22.689'50 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de enero de 1971. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ...., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de reforma del quirófano y anejos de la Casa de Socorro, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ....., comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 852

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### SECCION EXPLOTACION

#### APLICACIONES FORESTALES

#### Nota-anuncio de subasta de pastos

Aprovechamiento: Pastos.

Superficie: 468 hectáreas.

Término municipal: Bagüés (Zaragoza).

Monte: "Pardina Miranda".

Plazo: Hasta el día 30 de septiembre de 1975.

Tipo de tasación: 180.000 pesetas.

Fianza provisional: 7.200 pesetas.

Propuestas: Hasta las doce horas del día 20 de febrero de 1971.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 20 de febrero de 1971.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (Sección Explotación, Aplicaciones Forestales, en Zaragoza, paseo del General Mola, 24-26).

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bagüés (Zaragoza) y Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza.

Zaragoza, 27 de enero de 1971. — El Ingeniero Encargado del Gabinete de Aplicaciones Forestales, Rafael-María Corral. — Visto bueno: El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 803

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador núm. 324 del año 1970, que se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a doña María Luz Jaime Lana, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente:

Cargo único: Que como propietaria de la vivienda principal C) del inmueble acogido a la legislación de los de renta limitada subvencionadas, sito en la calle Nuestra Señora del Agua, número 19, de Zaragoza, amparado por el expediente de construcción de signatura Z-VS-160-62 y calificado definitivamente el 26 de febrero de 1964, ha alterado el proyecto inicialmente aprobado al colocar en el patio de luces una chapa ondulada bajo el alféizar de ventana del piso primero puerta C sin la correspondiente autorización del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 19 de enero de 1971. — El Instructor. — Es copia: El Secretario, (ilegible).

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica para conocimiento de la interesada, con la advertencia de que en el plazo

de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de descargos, notificándosele asimismo que por resolución del Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 30 de julio de 1970, fue designado Juez instructor del expediente sancionador de referencia don Martín Pando Avila, quien a su vez nombró Secretario de actuaciones a la señorita Blanco Fernández. — El Secretario de las actuaciones, Blanco Fernández.

Núm. 661

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales

Extravíos

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Resguardo modelo A-4, expedido por el almacén de Gallur el día 25 de agosto de 1970, de la serie B, núm. 474.501, a favor de don Pedro Manero Galindo, de Gallur, correspondiente a su entrega de 800 kilos de trigo para canje por harina.

Resguardo de trueque de semillas modelo C-6-8-T-S, expedido por el almacén de Gallur el día 25 de agosto de 1970, señalado con el número manuscrito 119, a favor de don Pedro Manero Galindo, de Gallur, correspondiente a su entrega de 140 kilos de trigo para trueque de semillas.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales, de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de enero de 1971.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

### SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para los años de 1971 y 1972 los mozos que al final se relacionan, y desconociendo el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su resi-

dencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 819

CARENAS

Roberto-Severiano Gómez Velilla, hijo de Severiano y de Rosario, nacido el día 12 de enero de 1950.

Juan-Ignacio Jiménez Jiménez, hijo de Ricardo y Soledad, nacido el 24 de mayo de 1950.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 863

##### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José M. Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada a la letra en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 9. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: Don Pedro Revuelta y C. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1971.—Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios originados por culpa extracontractual, promovidos por don Fidel y don José Alcón García, mayores de edad, casados y vecinos de Mislata (Valencia), representados en esta instancia por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Juan-Antonio Aragüés Naudín, contra la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, representada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y dirigida por el Letrado don Juan-Antonió Cremades Royo, y contra los herederos desconocidos de Santiago Sánchez López, en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia recaída en la primera instancia de este juicio,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Fidel y don José Alcón García, y con revo-

cación total de la sentencia apelada y estimación parcial de la demanda interpuesta, debemos condenar y condenamos a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles y a los herederos desconocidos de don Santiago Sánchez López, en situación legal de rebeldía, al pago solidario de 205.459 pesetas, a cuya suma ascienden los daños y perjuicios producidos por incendio en la finca de los recurrentes ya descrita; y todo ello sin perjuicio de la facultad de repetición que concede la Ley a la entidad demandada y sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas procesales, en ambas instancias, a ninguna de las partes litigantes. Y con testimonio de esta sentencia, que será notificada en la forma que la Ley previene a los litigantes rebeldes, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rbricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía herederos desconocidos de Santiago Sánchez López, expido la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José M. Peláez Sáinz. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 864

##### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y de su Sección Primera;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada por el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, sumario 198 de 1967, por delito de cheque en descubierto, contra José Escusol Villalta, se sacan a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al procesado, y que, con su valoración, son los que constan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de diciembre de 1970.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 25 de febrero actual, a las doce veinte horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma se exigirán las mismas formalidades indicadas para las anteriores.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. El Secretario, (ilegible).

Núm. 865

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y de su Sección Primera;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada en el Juzgado de Zaragoza número 2, sumario 458 de 1966, por delito de tentativa de robo, contra Eutiquio Cano Serrano, se sacan a subasta por tercera vez los bienes embargados al procesado, sin sujeción a tipo, y que, con su valoración, son los que constan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 22 de diciembre del año 1970.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 25 de febrero actual, a las doce diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma se exigirán las mismas formalidades indicadas para las anteriores.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. El Secretario, (ilegible).

Núm. 866

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y de su Sección Primera;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada en el Juzgado de Zaragoza núm. 2, sumario 240 de 1967, por delito de lesiones, contra Nieves Estella Vicente, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la condenada, y que, con su valoración, son los que constan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 293, de 24 de diciembre de 1970.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Primera de esta Audiencia el día 25 de febrero actual, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma se exigirán las mismas formalidades indicadas para las anteriores y que los bienes se hallan en poder de la condenada.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente, Víctor Ruiz de la Cuesta. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 867

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de marzo de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 93 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don José-Luis Royo Portolés, contra don Daniel Dueñas Blanco, domiciliado en Motril (Granada), haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

*Bienes cuya venta se anuncia,  
con expresión del precio de tasación*

1. Un frigorífico marca "Frigocus"; en 2.000 pesetas.
2. Un aparato de televisión "Invicta", de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.
3. Un comedor nórdico compuesto de mesa, mueble bar y seis sillas; en pesetas 11.000.
4. Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones y mesa; en 2.000 pesetas.
- Una máquina tronzadora marca "Miller"; en 3.000 pesetas.
6. Una máquina de cortar formica; en 2.000 pesetas.
7. Un aparato de soldar, eléctrico; en 3.200 pesetas.
8. Un compresor de 300 kilogramos; en 5.000 pesetas.
9. Una sierra de cinta, con motor de 5 HP; en 4.200 pesetas.
10. Una tijera de cinta; en 2.200 pesetas.
11. Los derechos de traspaso del taller de muebles que el ejecutado tiene en Motril, en la carretera de Almería; en pesetas 40.000.

Total, 82.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 868

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 315 de 1962, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra don Pedro de la Hera Sáenz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

*Polígonos, partidas, número de las parcelas, superficies y valor total*

- 1a; "La Ermita"; 32, 55, 67, 85, 109, 111, 116, 137 y 156; 0-94-20; 3.000 pesetas.
- 1a; "Camposantos"; 142, 185, 189, 223 y 229; 0-44-50; 1.000.
- 1a; "Vera el Campo"; 242; 0-08-20; 200.
- 1a; "Era Pedro Valiente"; 357; 12-05-60; 48.000.
- 1a; "Las Fuentes"; 371-382; 0-39-29; pesetas 1.500.
- 1a; "La Cabaña"; 404-414; 2-38-60; pesetas 8.000.
- 1a; "Hoya Corrales"; 465; 0-11-80; pesetas 400.
- 1a; "Las Lagunillas"; 486, 489, 492, 493; 0-97-30; 1.000.
- 1a; "Cara el Cerro"; 525-527; 0136-50; 400.
- 1a; "Fuente Asno"; 543, 547, 566; 1-72-50; 3.000.
- 1a; "Los Blancos"; 605, 607, 616 y 619; 0-81-60; 8.000.
- 3b; "La Iglesia"; 3, 5, 7; 0-06-00; 200.
- 3b; "Prado Parada"; 40, 48, 62; 0-17-30; 300.
- 3b; "Turquilla"; 73; 0-29-10; 1.200.
- 3b; "La Campana"; 116, 120, 126, 139; 0-66-50; 2.000.
- 3b; "La Llana"; 165; 0-07-40; 200.
- 3b; "Gamallones"; 208a, 208b; 0-62-60; 2.500.
- 3b; "Poyo Gordo"; 234, 254, 257, 282; 0-77-40; 1.500.
- 3b; "Los Orillares"; 297; 0-93-00; 800.
- 3b; Peña Zorrera"; 313, 349, 350, 355, 363; 1-29-00; 1.000.
- 3b; "Barranco Barrosa"; 366; 0-43-30; 1.200.
- 3b; "El Cerrojo"; 371, 377, 391, 394 (a, b, c, d), 410, 414, 416, 417 y 425; 5-09-10; 20.000.
- 3b; "Rodadera"; 476, 491, 492; 1-21-20; 1.500.

3b; "Castejoncillo"; 510; 1-15-00; 800.  
 3b; "La Cerca"; 519; 0-95-40; 600.  
 3b; "La Llana"; 560; 2-71-70; 2.000.  
 3b; "La Hoya"; 567 (a, b, c, d) 571;  
 14-71-10; 50.000.  
 3b; "La Cruz"; 576; 0-08-60; 100.  
 3b; "Vallejuelo"; 614; 0-16-40; 200.  
 3b; "H. Prado Otoño"; 685, 705, 718;  
 0-01-50; 50.

Total, 160.650 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Torrecilla de Cameros el día 12 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 873

#### D A R O C A

Don José-Javier Solchaga Loitegui, Juez de primera instancia del partido de Daroca;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, contra don Manuel Blasco Pardos, vecino de Used (Zaragoza), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado a dicho demandado:

Furgoneta marca "Sava BMC", matrícula Z-64.062; valorada en 25.000 pesetas; cuyo vehículo se encuentra depositado en la persona de don Mariano Aso Escar, vecino de Zaragoza (calle Marqués de Ahumada, número 15).

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose: Que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del 10 %, por lo menos, del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Daroca a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. El Juez de primera instancia, José-Javier Solchaga. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 768

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 388 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco García Gutiérrez, representado por el Procurador señor Aznar, contra don José Portos Merino, vecino de Zamora, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Seis máquinas toalleros T-1000, nuevas; valoradas en 1.500 pesetas.

Un televisor marca "Luxor", de 23 pulgadas, en buen estado; valorado en pesetas 9.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Zamora (calle San Andrés, número 2).

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 769

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 416 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco García

Gutiérrez, representado por el Procurador señor Gil, contra el propietario del "Restaurante Janu" (bar), vecino de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cafetera expresa marca "Faema 61", de tres brazos dobles; valorada en pesetas 15.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en Barcelona (calle Muntaner, número 131).

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 809

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio-proceso de cognición bajo el número 504 de 1970, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, contra don Agustín Aylagas Campo, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo juicio he acordado emplazar al expresado demandado don Agustín Aylagas Campo a fin de que dentro del improvable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, y si lo verifica dentro de dicho término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra el mismo, entregándole las oportunas copias de demanda y documentos al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado; todo ello de conformidad al art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con el apercibimiento que determina el artículo 43 del citado Decreto.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado expresado don Agustín Aylagas Campo, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 869

## JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.021 de 1970, sobre daños y desobediencia, contra Faustino Sánchez Lancho, de 26 años, soltero, sin profesión, hijo de José y de María, natural de Albalaz (Cáceres), en ignorado paradero, ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.<sup>a</sup> C.), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.<sup>a</sup>), 115 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Por indemnización al Estado, 875 pesetas.

Por reintegros del expediente, 59 pesetas.

Por multa, 300 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración Justicia, 50 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.<sup>o</sup>-1.<sup>a</sup>), 87 pesetas.

Total, 1.536 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Faustino Sánchez Lancho, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la anterior tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 870

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 898 de 1970, sobre hurto, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de enero de 1971.—El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús López Rello, como denunciante, juntamente con Manuel Pedrero Baz y Leandro Beltrán Lobera, de la otra,

como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leandro Beltrán Lobera, en concepto de autor responsable de dos faltas contra la propiedad, por hurto, a las penas de quince días de arresto menor e indemnización a Jesús López Rello en el importe de pesetas 1.315, por la primera falta, y a la pena de tres días de arresto menor, por la segunda falta, imponiéndole las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Leandro Beltrán Lobera, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 771

## JUZGADO NUM. 4

En autos de juicio de cognición número 44 de 1971, seguidos a instancia de don Santiago-Jaime Barat Ribes, contra herederos de don Máximo Pulido, sobre reclamación de 15.820 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, señor Soto Prieto. — Zaragoza a 26 de enero de 1971. Por presentada y repartida a este Juzgado municipal número 4 la anterior demanda, con los documentos que a la misma se acompañan, que, con sus copias legales, se admite a trámite aquella y se tiene por parte al Procurador don Miguel Gil Aznar con la representación que acredita de don Santiago-Jaime Barat Ribes, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en forma legal.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda presentada y en su virtud, conforme dispone el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiárase traslado de dicha demanda al demandado, con

entrega de las copias acompañadas, para que comparezca y la conteste, si lo creyere oportuno, en la forma y con los requisitos legales establecidos en los artículos 40 y 41 del citado Decreto, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para el emplazamiento de los demandados librense edictos que se inserten en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acordó, mandó y firma el señor Juez municipal; doy fe. — Ricardo Soto. — Ante mí: José A. Casado". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los herederos de don Máximo Pulido y emplazamiento a los mismos, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Entenza, núm. 180, y Rosellón, número 41, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 770

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.136 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Javier Arroyo Suberviola, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paseo de María Agustín, número 4 (edificio "Ebrosa"), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 12 de febrero próximo y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 810

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil que se tramita a instancia de "Ersa Zaragoza", S. A., representada por el Procurador don

Alejandro García Anadón, contra don Ubaldo Ortín, con el número 187 del año 1970, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta los bienes embargados al demandado y que se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 284, de fecha 14 de diciembre último, con las condiciones que en el mismo figuran y sin sujeción a tipo, y para cuyo acto he señalado el día 2 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 871

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 85 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Antonio Aranda Sanz, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de marzo y hora de las once cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 682

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 686 de 1970, seguido por denuncia de Manuel Cacho Hernández, contra Rufino Gallardo González, por el hecho de daños accidente tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de diciembre de 1970. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños imprudencia, seguido contra Rufino Gallardo González,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rufino Gallardo González a la pena de multa de 500 pesetas, y caso de impago, a cinco días de arresto sustitutorio; a que indemnice al perjudicado señor Cacho en la suma de 11.865 pesetas y al pago de las costas del procedi-

miento, de cuya indemnización responderá subsidiariamente la empresa "Seicar", S. A.

Notifíquese esta resolución al denunciado y responsable civil subsidiario, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, por su situación en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario "Seicar", S. A., expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 684

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 979 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Martínez Escamilla, denunciada, que antes tuvo su domicilio en Maestro Estremiana, 6, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 13 de febrero, a las diez diez horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio señalado.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 685

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 629 de 1970, instado por "Hierros del Ebro", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Javier Reula Roche, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor marca "Schneider", de 25 pulgadas, provisto de UHF, con elevador y mesa. Valorado en 7.500 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Aspes", de unos 260 litros de capacidad. Valorado en 5.000 pesetas.

Total valor, 12.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero, a las diez treinta horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 754

JUZGADO NUM. 5

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1027 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Izaguerri Lasa y Pedro Arísti Beracieto, responsables civiles, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 16 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio señalado.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 755

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 448 de 1969, instado por "Universal Médico-Quirúrgica", S. A. (Procurador señor García Anadón), contra don Antonio Gómez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte

demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico marca "Kelvinator", de 280 litros. Valorado en pesetas 10.000.

2.º Un armario librería-bar, de unos 2 x 2 metros, con diversos departamentos. Valorado en 4.000 pesetas.

Total valor, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (plaza Ecce Homo, 7, tercero), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 872

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 152 de 1970, por daños y lesiones en accidente de circulación, contra el súbdito portugués Antonio-José Boavida Silva Carvalho, se ha practicado la tasación de costas cuyo resultado es el siguiente:

#### Tasación de costas

Tasa juicio y diligencias previas (artículo 29 de la tarifa 1.ª), 230 pesetas.

Idem registro procedimiento (D. C. 11.ª), 20 pesetas.

Expedición de despachos (artículo 32 1.ª), 175 pesetas.

Ejecución sentencia (artículo 29-1.ª), 30 pesetas.

Citaciones (D. C. 14), 40 pesetas.

Multa, 1.500 pesetas.

Honorarios peritos según minuta, 200 pesetas.

Indemnización a A. Bernal y Jefatura Carreteras, 10.800 pesetas.

Reintegro diligencias y posteriores, 120 pesetas.

Mutualidad Judicial (D. C. 21), pesetas 60.

Certificación (artículo 32-1.ª), pesetas 25.

Tasación costas (artículo 10-1.ª), pesetas 150.

Total, 13.350 pesetas.

Asciende la presente tasación a las figuradas 13.350 pesetas, cuyo pago corresponde al penado Antonio-José Boavida Silva Carvalho.

Y por encontrarse en ignorado paradero el penado de alusión se ha acordado darle vista de la anterior tasación de costas por término de tres días, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriéndole, a su vez, para que en plazo de cinco días se persone ante este Juzgado a fin de ser objeto de reprensión privada y hacer entrega del permiso de conducir para su retención por plazo de un mes, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose a tal fin la presente en Calatayud a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

2.º Obras para mejora de riegos y ordenación de los mismos.

3.º Ruegos y preguntas.

Almonacid de la Cuba, 29 de enero de 1971. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 742

### COMUNIDAD DE REGANTES DE JARQUE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de esta villa convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de actos del Ayuntamiento, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda, con el fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1970.

4.º Ruegos y preguntas.

Jarque, 27 de enero de 1971. — El Presidente, Félix Carderera.

Núm. 762

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON, DE CETINA

#### Convocatoria

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 47 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón, de Cetina, por el presente se convoca a Junta general para el próximo día 21 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y, de no haber número suficiente, se celebrará el día 28 del mismo mes, a la misma hora, sea cualquiera el número de asistentes.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Liquidación de ingresos y pagos de 1970.

2.º Presupuesto para 1971.

3.º Renovación de cargos.

4.º Ruegos y preguntas.

Cetina, 30 de enero de 1971. — El Presidente, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 760

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMONACID DE LA CUBA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Almonacid de la Cuba;

Hace saber: Que por el presente edicto se convoca a todos los partícipes regantes de esta Comunidad a la Junta general que ha de celebrarse en la Casa Consistorial de esta localidad el día 5 del próximo mes de marzo, a las seis horas de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda, para tratar de los asuntos que se detallan a continuación:

1.º Elección para la renovación de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, prevista en el art. 65 de las Ordenanzas.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones